GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 3					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2022		Hasta:	31/10/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2022		Hasta:	31/10/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600013861**	
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13651	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			24/08/2022	
OBJETO: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa de Caicedo destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO**	
		NIT	800.037.244-2	
VALOR [$]:		INICIAL:	**CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VENTIDOS PESOS M/L ($181.830.622),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO / % DE ADICION
				"N/A" / "N/A"
		VALOR TOTAL:	**CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VENTIDOS PESOS M/L ($181.830.622),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500057090	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	22/07/2022	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			24/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			70%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			80%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	**100%**	**80%**	PC	La institución presenta una certificación de cumplimiento de servicios habilitados en el REPS y en los horarios fijados para tal fin. Todos los servicios que presta actualmente la entidad, en total 36

				servicios, se encuentran habilitados y declarados en el REPS, en su sede principal, con autoevaluación realizada bajo los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y en la actualidad todos se están prestando a la comunidad dentro del marco del estudio de Redes del Departamento de Antioquia.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	**100%**	**80%**		Dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Política de Atención Integral en Salud, como elemento de obligatorio cumplimiento para fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), adoptada mediante la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 dentro del marco normativo expuesto por la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud).
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	**0%**	**0%**		
4) Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.	**100%**	**80%**		Se evidencia que la entidad realiza los reportes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social del Sistema de Información para la Calidad, el reporte de los Indicadores del

				Monitoreo de la Calidad en Salud se realiza con una periodicidad trimestral a través de la plataforma PISIS, reporte con el cual la entidad se encuentra al día, también se realiza el reporte trimestral al SIHO – Sistema de Información Hospitalaria – del formulario de Calidad y Producción.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación	**100%**	**80%**		La entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios que demanden los servicios, inclusive si no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sin embargo, al momento de la atención, se verifica el usuario y si no cuenta con afiliación inmediatamente se realiza el proceso de vinculación al régimen subsidiado.
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a	**0%**	**0%**		

partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Resolución 1178 de 2021 Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**0%**	**0%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1) Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al dia con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Se adjunta evidencia	
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente		
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de articulo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...";	Pendiente		
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 dias de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple		
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaria y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del	0%	Se encuentra en proceso	

Departamento de Antioquia. **PARAGRAFO: METAS E INDICADORES.** concordancia con lo establecido en el artículo 2.4 7. Del Decreto 268 de 2020, se establecen siguientes metas e indicadores de calidad en prestación de servicios de salud, de gest financiera y de producción, que deberán cumplidas durante la vigencia del convenio por pa de la E.S.E.: **1) Indicador de Calidad en la prestación servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para la asignac de cita por médico general. El estándar que de cumplir la E.S.E. debe estar en coherencia con establecido en la Resolución 1552 de 2013. "P medio de la cual se reglamentan parcialmente artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 201 se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Parágrafo La asignación de las citas de odontología y medic generales no podrá exceder los tres (3) días hábil contados a partir de la solicitud, salvo que paciente las solicite de manera expresa para plazo diferente. Dichas entidades en el momento que reciban la solicitud informarán al usuario la fec para la cual se asigna la cita, sin que les s permitido negarse a recibir la solicitud y a fijar fecha de la consulta requerida". **2) Gestión de producción y prestación servicio de salud:** 2.1. Funcionamiento de los servicios habilitados los horarios reportados en el REPS. El prestador de servicios de salud deberá garanti y dar cumplimiento a los horarios de los servicios salud habilitados en el Registro Especial Prestadores de Servicios de Salud (REPS) entregar la evidencia de ello al supervisor convenio. **3) Gestión financiera:** - **3.1. Monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud.** PORCENTAJE DE RECAUDO: Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) / Ingreso Total Reconocido Excluye CxC META: % de recaudo mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.2. Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.** RECUPERACION DE CARTERA: recaudo de recursos de vigencias anteriores META: recaudo de vigencias anteriores mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.3. Equilibrio presupuestal.**			

Equilibrio con reconocimientos: Ingreso Total Reconocido / Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar META: Equilibrio con reconocimiento mayor o igual a 1 La Dirección de Gestión Integral de Recursos, certificará los resultados de los tres (3) indicadores de gestión financiera, con base en la información reportada por los hospitales en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio y que serán trasferidos al	CUMPLE	Decreto 2021070004859 de diciembre 16 de 2021, liquidación previa del PPTO 2022 Inicial Decreto 2022070002049 de marzo 11 de 2022 Adición Sub Oferta ultima doceava 2021 Decreto 2022070002656 abril 6 Recursos Balance PSS oferta	
2) Emitir certificado de disponibilidad			

presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$181.830.622**	$0	$0	**$181.830.622**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$181.830.622**	**$0**	**$0**	**$181.830.622**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	**$127.685.959**	$0	$0	**$127.685.959**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$127.685.959**	**$0**	**$0**	**$127.685.959**
7. Recursos ejecutados	**$145.734.180**	$0	$0	**$145.734.180**
8. Recursos no ejecutados	**$36.096.442**	$0	$0	**$36.096.442**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/10/22	Se reciben documentos soportes para tercer pago del convenio 2022.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado

presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/08/2022	$181.830.622		$0		$181.830.622	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	05/09/2022		$109,637,738	$0	$0	$72.192.884	4300116694
Pago No.2 / Desembolso	23/09/2022		$18.048.221	$0	$0	$54.144.663	4300116968
Pago No.3 / Desembolso	21/10/2022		$0	$0	$18.048.221	$36.096.442	Pendiente
TOTALES		$181.830.622	$127.685.959	$0	$18.048.221		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el superviso autoriza el pago No. 3 al contratista, por valor de: $18.048.221 (Diez y ocho millones cuarenta y ocho mil doscientos veintiún pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como primer pago del mes de septiembre que corresponde al 80%.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control

y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Ninguna

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Recibo a satisfacción No.5000198697 por valor de $18.048.221, correspondiente al tercer pago del convenio 2022.
3) Comprobante de egreso por pago de nomina en el mes de septiembre.
4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes septiembre.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/10/2022

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

.FRANCOGA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000198697

FACTURA: INFORME 3	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000347	**NIT:** 8000372442	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CO
Nro CONTRATO: 4600013861	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.08.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057090 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	3		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	18048221	UN	1,000	0%	1,0000	18.048.221,000
										V/R TOTAL NETO	18.048.221,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	18.048.221,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Pub.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

Luz Stella Franco Gaviria

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco G. 42781434

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Nit: 800.037.244-2

COMPROBANTE DE EGRESO: OP 10516 **Fecha:** Oct.07/2022

**E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA

******SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L.*********

Proveedor	E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA		
Número Facura	202209	Nit/Cc:	800.037.244
Fecha Factura	Sep.30/2022	Valor Pagado	77,258,191.
Factura Ref.			
Cuenta Banco	07-90302308-84		
Cta. Proveedor	-	Cheque	10516
Valor Letras	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L.	Valor Cheque	77,258,191
Observaciones	NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022		

Valor Bruto:	77,258,191.	Valor Iva:	
Vr. Retención:	0.	Vr. Otro Ded:	
	0.		
	0.		
	0.		
N-Crédito:	0.	Vr.Con.Ante:	
		Vr.Neto:	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NIT	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1 1 10 09 05			77,258,191.00
2 5 11 01 01	39,275,787		3,496,106.00
2 5 11 01 01	21,595,644		672,379.00
2 5 11 01 01	1,023,830,828		943,669.00
2 5 11 01 01	32,104,585		1,347,889.00
2 5 11 01 01	21,594,798		1,576,839.00
2 5 11 01 01	1,023,831,910		4,786,727.00
2 5 11 01 01	1,023,831,911		1,217,287.00
2 5 11 01 01	21,594,950		1,200,087.00
2 5 11 01 01	70,470,728		1,787,764.00
2 5 11 01 01	70,472,211		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,023,831,230		1,557,809.00
2 5 11 01 01	43,341,375		1,530,388.00
2 5 11 01 01	1,039,453,272		3,629,199.00
2 5 11 01 01	21,585,121		2,000,691.00
2 5 11 01 01	1,144,034,330		4,899,171.00
2 5 11 01 01	7,960,623		4,737,969.00
2 5 11 01 01	42,679,584		1,622,417.00
2 5 11 01 01	1,023,831,514		1,775,773.00
2 5 11 01 01	70,470,494		1,961,839.00
2 5 11 01 01	21,594,741		1,687,063.00
2 5 11 01 01	70,471,194		337,282.00
2 5 11 01 01	1,000,533,447		1,846,067.00
2 5 11 01 01	43,656,125		1,974,520.00
2 5 11 01 01	1,036,399,922		2,402,478.00
2 5 11 01 01	21,595,261		1,877,509.00
2 5 11 01 01	43,635,924		1,661,493.00
2 5 11 01 01	1,023,831,169		1,737,605.00
2 5 11 01 01	1,122,815,410		4,632,061.00
2 5 11 01 01	15,174,654		4,922,969.00
2 5 11 01 01	1,038,413,786		2,570,092.00
2 5 11 01 01	70,470,878		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,144,086,727		4,637,379.00
2 5 11 01 01	1,023,833,237		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,023,830,713		1,393,212.00
2 5 11 01 01	1,000,771,175		1,344,091.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

VIGENCIA	UNIDAD EJECUC	RUBRO	VALOR
2022	3232	2.1.1.01.01.001.01	17,713,309.00
2022	3232	2.1.1.01.01.001.04	259,472.00

Elaboro:MIRIAM Imprimo: MIRIAM

Fecha Sistema:20/10/2022

Hora:16:59:57

	E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Nit: 800.037.244-2			
	COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 10516	Fecha:	Oct.07/2022

2022	3232		2.1.1.01.03.001.01	2,737,089.00
2022	3232		2.4.1.01.01.001.01	50,737,245.00
2022	3232		2.4.1.01.01.001.02	2,532,713.00
2022	3232		2.4.1.01.01.001.04	909,362.00
2022	3232		2.4.1.01.03.001.01	2,369,001.00
			Total:	77,258,191.00

YULIANA MARCELA [illegible]
Gerente

[illegible]
Subdirectora Administrativa

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Firma y Sello Beneficiario

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Nit: 800.037.244-2

COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 10516	Fecha:	Oct.07/2022

**E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
******SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L*********

Proveedor	E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA		
Número Facura	202209	Nit/Cc	800.037.244
Fecha Factura	Sep.30/2022	Valor Pagado	77,258,191.
Factura Ref.			
Cuenta Banco	07 -990923980-80		
Cta. Proveedor	-	Cheque	10516
Valor Letras	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L.	Valor Cheque	77,258,191.
Observaciones	NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022		

Valor Bruto:	77,258,191.		
Vr. Retención:	0.		
	0.		
	0.		
	0.		
N-Crédito:	0.		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NIT	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1 1 10 05 05			77,258,191.00
2 5 11 01 01	39,275,787		3,496,106.00
2 5 11 01 01	21,595,644		672,379.00
2 5 11 01 01	1,023,830,828		943,668.00
2 5 11 01 01	32,104,585		1,347,889.00
2 5 11 01 01	21,594,798		1,576,839.00
2 5 11 01 01	1,023,831,910		4,789,727.00
2 5 11 01 01	1,023,831,911		1,217,287.00
2 5 11 01 01	21,594,950		1,200,087.00
2 5 11 01 01	70,470,728		1,787,764.00
2 5 11 01 01	70,472,211		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,023,831,230		1,557,809.00
2 5 11 01 01	43,341,375		1,530,388.00
2 5 11 01 01	1,039,453,272		3,629,199.00
2 5 11 01 01	21,585,121		2,000,691.00
2 5 11 01 01	1,144,034,330		4,899,171.00
2 5 11 01 01	7,960,623		4,797,969.00
2 5 11 01 01	42,679,584		1,622,417.00
2 5 11 01 01	1,023,831,514		1,775,773.00
2 5 11 01 01	70,470,494		1,961,839.00
2 5 11 01 01	21,594,741		1,687,063.00
2 5 11 01 01	70,471,194		337,282.00
2 5 11 01 01	1,000,533,447		1,846,067.00
2 5 11 01 01	43,656,125		1,974,529.00
2 5 11 01 01	1,036,399,922		2,402,478.00
2 5 11 01 01	21,595,261		1,877,509.00
2 5 11 01 01	43,635,924		1,661,493.00
2 5 11 01 01	1,023,831,169		1,737,605.00
2 5 11 01 01	1,122,815,410		4,632,061.00
2 5 11 01 01	15,174,654		4,922,969.00
2 5 11 01 01	1,038,413,786		2,570,092.00
2 5 11 01 01	70,470,878		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,144,086,727		4,639,379.00
2 5 11 01 01	1,023,833,237		1,142,456.00
2 5 11 01 01	1,023,830,713		1,393,212.00
2 5 11 01 01	1,000,771,175		1,344,091.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

VIGENCIA	UNIDAD EJECUC	RUBRO	VALOR
2022	3232	2.1.1.01.01.001.01	17,713,309.00
2022	3232	2.1.1.01.01.001.04	259,472.00

Elaboro:MIRIAM Imprimio: MIRIAN
Fecha Sistema:20/10/2022
Hora:16:59:57

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Nit: 800.037.244-2

COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 10516	Fecha:	Oct.07/2022

2022	3232	2.1.1.01.03.001.01	2,737,089.00
2022	3232	2.4.1.01.01.001.01	50,737,245.00
2022	3232	2.4.1.01.01.001.02	2,532,713.00
2022	3232	2.4.1.01.01.001.04	909,362.00
2022	3232	2.4.1.01.03.001.01	2,369,001.00
		Total:	77,258,191.00

YULIANA MARCELA RODRIGUEZ
Gerente

[illegible]
Subdirectora Administrativa

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Firma y Sello Beneficiario

N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	DIAS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	H.EXDI	H.EXNO	NUMERO	IBC	Cot	NUMERO	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Tipo Trab. Cot.	Total	Exonera Parafiscales
26	CC 1037577924	GUTIERREZ GOMEZ LILIANA MARCELA	1.025.726		1															0			30	30	30	40	COLPENSION 3%-25-14	1.025.726	144.200	0	0	SAVIA SALUD EPS041	1.025.726	41.100	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	1.025.726	25.000	6.024361	1.025.726	20.600	30.900	0	0	0	01	0	410.900	N
27	CC 1037577164	SERNA VARGAS SIRLEY LILIANA	2.051.360		2															0			30	30	30	30	COLPENSION 3%-25-14	2.051.360	288.400	0	0	NUEVA E.P.S. EPS037	2.051.360	82.100	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	2.051.360	50.000	6.024361	2.051.360	41.200	61.800	0	0	0	01	0	821.900	N
28	CC 1037831230	CARTAGENA CHARLOTTE IVON	1.891.162		1															0			30	30	30	30	COLPENSION 3%-25-14	1.891.162	265.800	0	0	NUEVA E.P.S. EPS037	1.891.162	75.700	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	1.891.162	46.100	6.024361	1.891.162	37.900	56.800	0	0	0	01	0	755.500	N
29	CC 1037831514	GRACIANO BENITEZ ERIKA JOHANA	2.122.852		1															0			30	30	30	30	COLPENSION 3%-25-14	2.122.852	329.700	0	0	NUEVA E.P.S. EPS037	2.122.852	85.000	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	2.122.852	51.900	6.024361	2.122.852	42.500	63.800	0	0	0	01	0	944.100	N
30	CC 1037931895	RODRIGUEZ HERNANDEZ YULIANA MARCELA	6.616.549		1															0			30	30	30	30	PORVENIR 230301	6.616.549	858.700	33.100	33.100	SAVIA SALUD EPS041	6.616.549	827.100	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	6.616.549	264.700	6.024361	6.616.549	132.400	198.500	0	0	0	01	0	2.706.900	N
31	CC 1037931141	ARBOLEDA RODRIGUEZ YULIET TORRES	1.435.290		1												X			0			21	21	21	21	PORVENIR 230301	1.004.703	160.800	0	0	NUEVA E.P.S. EPS037	1.004.703	125.600	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	1.004.703	69.200	6.024361	1.004.703	20.100	30.200	0	0	0	01	0	326.900	N
32	CC 1037931141	ARBOLEDA RODRIGUEZ YULIET TORRES	1.435.290		1															0			9	9	9	9	PORVENIR 230301	430.587	68.900	0	0	NUEVA E.P.S. EPS037	430.587	53.800	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	430.587	17.800	6.024361	430.587	8.700	13.000	0	0	0	01	0	172.900	N
33	CC 1037931257	GOMEZ CUESTAS JUAN SEBASTIAN	1.241.804		1															0			30	30	30	30	PORVENIR 230301	1.241.804	169.500	0	0	SALUD TOTAL EPS032	1.241.804	155.300	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	1.241.804	49.700	6.024361	1.241.804	24.900	37.300	0	0	0	01	0	496.500	N
34	CC 1037939552	QUINTERO TORO STEFANY	2.747.258		1															0			30	30	30	30	PORVENIR 230301	2.747.258	439.600	0	0	EPS SURA EPS010	2.747.258	342.500	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	2.747.258	109.900	6.024361	2.747.258	55.000	82.500	0	0	0	01	0	1.092.500	N
35	CC 1037441746	MUNOZ PALENCIA ELENA FERNANDA	2.793.579		1												X			0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.793.579	447.000	0	0	EPS SURA EPS010	2.793.579	349.200	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	2.793.579	0	0	0	0	0	0	0	0	01	0	796.200	N
36	CC 1037451272	AGUIRRE GARCIA DANIEL SANTIAGO	4.125.494		1															0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	4.125.494	660.100	20.700	20.700	NUEVA E.P.S. EPS037	4.125.494	515.700	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	4.125.494	165.100	6.024361	4.125.494	82.600	123.900	0	0	0	01	0	1.669.300	N
37	CC 1037915439	SOTO CARRILLO FELIX DAVID	5.429.635		1															0			30	30	30	30	COLPENSION 3%-25-14	5.429.635	868.700	27.200	27.200	EPS SURA EPS010	5.429.635	678.700	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	5.429.635	217.200	6.024361	5.429.635	108.600	162.900	0	0	0	01	0	2.221.200	N
38	CC 1144451530	GIRALDO TOBAR ANGELA MARIA	3.233.269		1						X									0			11	11	11	11	PORVENIR 230301	2.464.852	394.400	12.900	12.900	EPS SURA EPS010	2.464.852	554.100	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	2.464.852	98.600	6.024361	2.464.852	49.300	74.000	0	0	0	01	0	1.009.700	N
39	CC 1144451530	GIRALDO TOBAR ANGELA MARIA	3.429.635		1												X			0			17	17	17	17	PORVENIR 230301	3.674.735	587.900	19.200	19.200	EPS SURA EPS010	3.674.735	826.800	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	3.674.735	147.000	6.024361	3.674.735	73.500	110.300	0	0	0	01	0	1.504.900	N
40	CC 1144464737	MOLINA BONILLA SAMANTHA	5.233.383		1															0			30	30	30	30	COLPENSION 3%-25-14	5.233.383	837.300	26.200	26.200	EPS SURA EPS010	5.233.383	654.200	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF01	5.233.383	209.400	6.024361	5.233.383	104.700	157.000	0	0	0	01	0	2.142.700	N

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800037244	2	ESE HOSPITAL GUILLERMO CANO ISAZA	B	0	COLMENA - 14425	UNICA	9430	Publica
MUN-DEP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
05440	CRA 5 2		8572121		ADMINISTRACION@HOSPITALCANOISAZA.GOV.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
202509	202510	240514843	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODAS	14.539.700	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
35	240514843		OK Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
89.494.124	89.494.124	89.494.124	89.494.124	89.494.124

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				35	14.539.700	0	0	0	14.539.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	886.900	0	0	0	886.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	23	6.855.400	0	0	0	6.855.400
PROTECCION	230201	800256734	0	4	2.096.800	0	0	0	2.096.800
PORVENIR	230301	800224808	5	13	4.707.700	0	0	0	4.707.700
EPS(Administradoras: 4)				35	11.064.100	0	0	0	11.064.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	21	5.594.200	0	0	0	5.594.200
SALUD TOTAL	EPS032	800130907	4	1	155.300	0	0	0	155.300
SAVIA SALUD	EPS041	900604350	0	8	1.240.200	0	0	0	1.240.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	4.114.400	0	0	0	4.114.400
ARP(Administradoras: 1)				35	1.947.500	0	0	0	1.947.500
COLMENA	14425	800250119	7	35	1.947.500	0	0	0	1.947.500
Gran Total					27.551.300	0	0	0	27.551.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				35	3.430.000	0	0	0	3.430.000
COMFENALCOANTIOQUIACCF	CCF03	890900842	6	35	3.430.000	0	0	0	3.430.000
SENA(Administradoras: 1)				34	1.716.200	0	0	0	1.716.200
SENA	FASENA	899999034	1	34	1.716.200	0	0	0	1.716.200
ICBF(Administradoras: 1)				34	2.573.000	0	0	0	2.573.000
ICBF	FAICBF	899999239	2	34	2.573.000	0	0	0	2.573.000
Gran Total					35.270.500	0	0	0	35.270.500

E.S.E.
GUILLERMO GAVIRIA CORREA
HOSPITAL CAICEDO

NIT 800 037 244 - 2

LA CONTADORA

DE LA E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA

DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA** identificada con NIT 800.037.244-2, ha cumplido en los últimos 6 meses de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dado en el municipio de Caicedo, el día 20 del mes de octubre del año 2022.

HERMILDA LUCIA HERRERA PÉREZ
C.C. 43.277.989
Contadora Pública
T.P.109698-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

75B61A73F627D9D8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERMILDA LUCIA HERRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43277989 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 109698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.277.989

HERRERA PEREZ
APELLIDOS

HERMILDA LUCIA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1981
CAICEDO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-ENE-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-0100101-14144063-F-0043277989-20060207 0220D 68037A 02 180988572

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



109698-T

HERMILDA LUCIA
HERRERA PEREZ
C.C. 43277989
RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 119258

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 29739

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.